



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 46 - Año VI - Legislatura II - 22 de junio de 1988

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada por el G.P. Aragonés Regionalista a la Proposición no de Ley núm. 23/88, relativa a la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Jaca ..... 743  
Proposición no de Ley núm. 30/88, presentada por el

G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicitando de las Cortes de Aragón un pronunciamiento en solicitud del cese del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Sáenz de Coscu-lluela ..... 743

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 222/88, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada al Gobierno de la Diputación General de Aragón, relativa a la crítica e imputaciones que se hacen a la política cultural de la Diputación General de Aragón en la revista *Triángulo*, editada por la Diputación Provincial de Zaragoza ..... 744

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

|   |     |
|---|-----|
| Pregunta núm. 150/88, formulada para respuesta oral en Comisión pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.....   | 744 |
| Pregunta núm. 220/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa al cultivo de la remolacha en el Jiloca .....                             | 744 |
| Pregunta núm. 221/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a las medidas que tiene el Departamento en la lucha contra el granizo..... | 745 |

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

|  |     |
|--|-----|
| Criterio de la Diputación General de Aragón en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos..... | 746 |
|--|-----|

### 5.5. Régimen Interior

|   |     |
|---|-----|
| Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 24 de mayo de 1988, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón ..... | 746 |
|---|-----|

### 5.6. Varios

|   |     |
|---|-----|
| Corrección de errores en la Resolución de la Mesa de las Cortes de Aragón por la que se convoca una beca de formación en nuevas tecnologías, para posgraduados, en el Instituto Tecnológico de Aragón ..... | 751 |
|---|-----|

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 23 de marzo de 1988..... | 751 | Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 27 de abril de 1988 . | 752 |
|--|-----|---|-----|

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Proposiciones no de Ley

**Enmienda presentada por el G.P. Aragonés Regionalista a la Proposición no de Ley núm. 23/88, relativa a la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la enmienda presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, que a continuación se señala, a la Proposición no de Ley núm. 23/88, relativa a la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Jaca, del G.P. de Alianza Popular, y que ha sido calificada por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 14 de junio de 1988, en aplicación de lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/88, relativa a la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Jaca.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone el siguiente texto: «Primero.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que a la mayor brevedad posible interese del INSALUD la calificación hospitalaria del nuevo Hospital de Jaca, encuadrándolo dentro del Grupo V, Nivel de asistencia II.

Segundo.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que conceda la autorización de apertura del nuevo Hospital y su puesta en funcionamiento, una vez que se cumplan los requisitos previstos en el Decreto 1/87».

#### MOTIVACION

La calificación hospitalaria no es competencia de la Diputación General de Aragón, sino del INSALUD. La Diputación General está en este momento agilizando los trámites previos para la apertura del Hospital de Jaca, condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 1/87.

Zaragoza, 10 de junio de 1988.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

**Proposición no de Ley núm. 30/88, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicitando de las Cortes de Aragón un pronunciamiento en solicitud del cese del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Sáenz de Cosculluela.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 14 de junio de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/88, presentada por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicitando de las Cortes de Aragón un pronunciamiento en solicitud del cese del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Sáenz de Cosculluela, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 21 de septiembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley solicitando de las Cortes de Aragón un pronunciamiento en solicitud del cese del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Sáenz de Cosculluela, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, considerando que las declaraciones y actuaciones del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Sáenz de Cosculluela, con respecto al recurso presentado por la Diputación General de Aragón al RD núm. 1494/1987, de 4 de diciembre, atentan gravemente al orden constitucional, a la legalidad vigente y a los derechos estatutarios de Aragón, solicitan del Presidente del Gobierno de la Nación el cese inmediato de dicho Ministro.

El Presidente de las Cortes dará curso inmediato a la presente resolución de la Cámara legislativa aragonesa.

Zaragoza, 9 de junio de 1988.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

**Pregunta núm. 222/88, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada, relativa a la crítica e imputaciones que se hacen a la política cultural de la Diputación General de Aragón en la revista Triángulo, editada por la Diputación Provincial de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 222/88, formulada al Gobierno de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada, sobre la crítica e imputaciones que se hacen a la política cultural de la Diputación General de Aragón en la revista *Triángulo*, editada por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo

Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la crítica e imputaciones que se hacen a la política cultural de la Diputación General de Aragón en la revista *Triángulo*, editada por la Diputación Provincial de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

En el número 14 (marzo-abril de 1988) de la revista *Triángulo*, editada por la Diputación Provincial de Zaragoza, se critica de forma, a nuestro parecer, partidista la política cultural de la Diputación General de Aragón, a la que se imputan una serie de dejaciones e incumplimientos.

En relación con dicho tema, se formula al Gobierno de la Diputación General de Aragón, para su contestación oral en Pleno, la siguiente

#### PREGUNTA

¿Son ciertas las dejaciones o incumplimientos que en el número 14 (marzo-abril de 1988) de la revista *Triángulo*, publicada por la Diputación Provincial de Zaragoza, se imputan al Gobierno de la Diputación General de Aragón sobre su política cultural? ¿Y qué actitud se ha adoptado o se piensa adoptar por el Gobierno aragonés en relación con las mismas?

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

### 2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

**Pregunta núm. 150/88, formulada para respuesta oral en Comisión pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de junio de 1988, ha admitido la solicitud del Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Sánchez Sánchez de que la Pregunta núm. 150/88, relativa a la campaña de señalización turística de la Diputación General de Aragón, formulada para respuesta oral en Comisión (publicada en el BOCA núm. 40, de 20 de mayo de 1988), pase a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**Pregunta núm. 220/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate, relativa al cultivo de la remolacha en el Jiloca.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 14 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 220/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Noguera Doñate, sobre el cultivo de la remolacha en el Jiloca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jorge Noguera Doñate, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cultivo de la remolacha en el Jiloca.

#### ANTECEDENTES

Por manifestaciones a la prensa del Consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón hemos sabido que se han establecido contactos con industrias azucareras extranjeras para intentar dar solución a la problemática agraria del Jiloca, ya que parece por sus declaraciones que la única alternativa a la remolacha es la remolacha.

Dado que la cuota de azúcar está en manos de las propias industrias y que en los presupuestos del Departamento se introdujo una enmienda con el voto favorable de nuestro Grupo para dotar con 100 millones de pesetas a un programa sobre la remolacha en el Jiloca, que cuenta con los derechos de cultivo de aproximadamente 2.000 Has.

#### PREGUNTA

¿Qué programa de reactivación del cultivo de la remolacha en el Jiloca ha preparado su Departamento?

Zaragoza, 9 de junio de 1988.

El Diputado  
JORGE NOGUERA DOÑATE

Pregunta núm. 221/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a las medidas que tiene el Departamento en la lucha contra el granizo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 221/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre las medidas que tiene el Departamento en la lucha contra el granizo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jorge Noguera Doñate, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que tiene el Departamento en la lucha contra el granizo.

#### ANTECEDENTES

Las peculiaridades climáticas de Aragón hacen que el granizo sea de frecuente aparición con consecuencias devastadoras para nuestra agricultura, como ha ocurrido estos días en el valle alto del Jalón.

#### PREGUNTA

¿Qué apoyo técnico y económico se da a los agricultores y a sus asociaciones de lucha antigranizo desde su Departamento?

Zaragoza, 9 de junio de 1988.

El Diputado  
RAMON NUÑEZ DIACONO

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

#### **Criterio de la Diputación General de Aragón en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de junio de 1988, ha conocido de la certificación remitida por la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara, del acuerdo de su Consejo de Gobierno de no manifestar objeción alguna a la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el BOCA núm. 44, de 15 de junio de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Ana María Cortés Navarro, Secretaria del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón,

##### CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 7 de junio de 1988, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«En relación con la Proposición de Ley sobre el control público de las relaciones mercantiles establecidas entre las cajas de ahorros y sus altos cargos presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y remitida a esta Diputación General de Aragón por escrito del Sr. Presidente de las Cortes de fecha 1 de junio de 1988, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón adopta el acuerdo de no manifestar objeción alguna a la toma en consideración de la citada Proposición de Ley.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretaria del Consejo de Gobierno  
ANA MARIA CORTES NAVARRO

### 5.5. Régimen Interior

#### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 24 de mayo de 1988, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1988, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones.

El concurso-oposición se realizará con sujeción a las siguientes normas:

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo A; clase de plaza: Técnico Superior).

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en el Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón de, 16 de febrero de 1987, y en la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones reglamentarias aplicables y en las presentes bases.

1.3. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, y de acuerdo con la disposición adicional segunda del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, se valorarán, conforme a la base 7.1, exclusivamente, los servicios efectivos prestados en las Cortes de Aragón hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como personal laboral en el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

Para que la valoración de dichos servicios sea posible, deberá adjuntarse a la instancia copia certificada del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón en el que conste la fecha del contrato, así como la certificación del tiempo en que se hubiera estado desempeñando dichas funciones, firmada por el Letrado Mayor de la Cámara.

1.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

## 2. Tribunal Calificador.

2.1. La composición del Tribunal es la que figura como anexo I de esta convocatoria.

2.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

2.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

2.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria.

2.5. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el anexo IV del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio.

## 3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, Ciencias de la Información, Ciencias Económicas, Empresariales o Filosofía y Letras.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán reunirse el último día del plazo para la presentación de solicitudes.

## 4. Estructura de las pruebas selectivas.

4.1. La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Los aspirantes, en un plazo máximo de cuatro horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre los propuestos por el Tribunal. Uno, relacionado con los temas de la parte general, y un segundo tema, a su elección, entre dos que tengan relación con los temas de la parte especial.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando la formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período máximo de cuatro horas, relacionado con las materias tratadas en la parte especial del programa.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

3.º Consistirá en exponer oralmente, durante una hora, cuatro temas extraídos al azar del programa. Dos de ellos corresponderán a la parte general, y los otros dos a la parte especial.

Los opositores dispondrán de un período de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la expo-

sición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, claridad de exposición y facilidad de expresión oral.

El programa de temas a que se refieren los ejercicios anteriores será el que figura como anexo II a esta convocatoria.

Ejercicio optativo: Idioma moderno, a elección del opositor. Traducción directa, sin diccionario, durante un período de tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal.

## 5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón. Este impreso se facilitará en la sede de las Cortes de Aragón.

La presentación de solicitudes deberá efectuarse en el Registro General de las Cortes de Aragón (Palacio de la Aljafería, 50071 Zaragoza) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo pago se realizará mediante giro postal a las Cortes de Aragón o por ingreso en el Servicio de Asuntos Económicos-Intervención de las Cortes de Aragón.

En la solicitud deberá figurar la carta de pago acreditativa del ingreso de los derechos de examen.

En el supuesto de realizar el pago mediante giro postal se acompañará necesariamente a la solicitud el resguardo justificativo del ingreso.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Letrado Mayor publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el plazo máximo de un mes, las relaciones de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos. Deberán indicarse, cuando existan, las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las mismas, transcurrido el cual se publicarán las relaciones definitivas, señalándose en la misma resolución el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

6.2. Los aspirantes que resulten excluidos de la lista definitiva podrán interponer recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* de la correspondiente resolución.

6.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 7. Valoración de los ejercicios.

7.1. Puntuación de la fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3 se realizará en la forma siguiente:

Los méritos se calificarán otorgando a los aspirantes 0,5 puntos por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de 2 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer la calificación final.

7.2. Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 puntos cada uno de los temas, siendo necesario para su superación obtener, como mínimo, una calificación de 5 puntos y no ser calificado con un cero en ninguno de ellos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 5 puntos cada uno de los temas. Para superarlo será necesario obtener 10 puntos y no ser calificado con un cero en ninguno de ellos.

b) Ejercicio optativo: Se calificará de 0 a 2 puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso.

8. Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes del día 1 de septiembre de 1988, determinándose la fecha exacta en la resolución a que se refiere la base 7.1.

8.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

8.3. El Tribunal calificador procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición. El sorteo tendrá lugar en el local, día y hora que señale al efecto el Tribunal calificador, anunciándose con antelación suficiente en el *Boletín Oficial de Aragón*.

8.4. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

8.5. Si durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en las mismas, acordará su exclusión, que el presidente comunicará al Letrado Mayor de las Cortes de Aragón a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

9.1. Dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el nombre del candidato aprobado, éste deberá presentar en la Secretaría General de las Cortes de Aragón los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Si tuviera ya la condición de funcionario público, habrá de presentar únicamente certificación expedida por la unidad de personal del organismo de que dependa, acreditando tal condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.2. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en el Registro General de las Cortes de Aragón (Palacio de la Aljafería, 50071 Zaragoza). Estos documentos son:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de licenciado o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

e) Asimismo, quien opte al concurso, la certificación a que se refiere la base 1.3 de esta convocatoria.

9.3. Si el opositor aprobado no presenta dentro del plazo señalado la documentación exigida, salvo los casos debidamente justificados, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a éste se refieran.

Zaragoza, 24 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## ANEXO I

### TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO- OPOSICION DE TECNICO SUPERIOR DE PUBLICACIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

#### Tribunal Titular:

Presidente:

— Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza,  
Presidente de las Cortes de Aragón.

Vocales:

— Ilmo. Sr. D. Jorge Noguera Doñate, Secretario Primero de las Cortes de Aragón.

— Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de Filología Española de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria:

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Pelegrín Colomo, Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación de las Cortes de Aragón.

#### Tribunal Suplente:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Carlos Til Mata, Vicepresidente Segundo de las Cortes de Aragón.

Vocales:

— Ilmo. Sr. D. Luis Giménez Buesa, Secretario Segundo de las Cortes de Aragón.

— D.<sup>a</sup> Vega Estella Izquierdo, Letrada de las Cortes de Aragón.

— D. José Tudela Aranda, Letrado de las Cortes de Aragón.

Secretaria:

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Borrajo Félez, Técnico Bibliotecaria de las Cortes de Aragón.

## ANEXO II

## PROGRAMA

## A) PARTE GENERAL:

*I. Organización del Estado y de la Administración Pública en España, La Comunidad Autónoma de Aragón y Las Comunidades Europeas:*

1. Evolución del sistema político español desde 1812.
2. La Constitución española de 27 de diciembre de 1978; proceso de elaboración y principios que la inspiran.
3. Derechos y libertades de los españoles. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
4. Las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas.
5. La Corona.
6. Partidos políticos y sindicatos.
7. El Poder Judicial.
8. Gobierno y Administración del Estado.
9. La Administración Periférica del Estado. Su proceso de reestructuración en el Estado autonómico.
10. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización institucional.
11. Las competencias de las Comunidades Autónomas.
12. La financiación de las Comunidades Autónomas.
13. La Administración Local: Principios básicos del régimen local español. La provincia. La comarca como entidad local.
14. El municipio.
15. Los Organismos autónomos. La Administración Consultiva.
16. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presidente y la Diputación General. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
17. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
18. Las Comunidades Europeas: Creación y evolución. Instituciones comunitarias europeas.
19. El ordenamiento jurídico comunitario europeo.
20. Las libertades básicas del sistema comunitario europeo. Políticas comunitarias.

*II. Derecho Administrativo*

21. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
22. Las fuentes del Derecho Administrativo.
23. El principio de legalidad de la Administración.
24. El Acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia. El silencio Administrativo.
25. Régimen jurídico del Procedimiento Administrativo.
26. La Contratación Administrativa. Clases de contratos administrativos. Procedimiento de Contratación.
27. Régimen jurídico de la Expropiación forzosa.
28. Régimen jurídico del Patrimonio del Estado.
29. Régimen jurídico de los Presupuestos de las instituciones públicas: Principios básicos de la Ley General Presupuestaria.
30. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
31. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

*III. Estructura económica y social de España*

32. La población: Estructura y evolución. Estratificación y movilidad social.
33. El mercado de trabajo en España.
34. El sector primario de la economía española.
35. Los sectores industrial y energético de la economía española.
36. Ciencia e innovación tecnológica y energética en España: importación y producción de tecnología. Las nuevas tecnologías. La participación española en la cooperación tecnológica internacional.
37. El sector servicios en la economía española.
38. Las Administraciones Públicas y el Sector Público económico en España. Las Empresas públicas: Dimensión económica y social.
39. La Seguridad Social: Problemas actuales y líneas de reforma.
40. La Renta nacional en España.
41. El gasto público en España.
42. Los ingresos públicos en España.
43. Los presupuestos del sector público. Su significado político y económico.
44. El déficit público y su financiación.
45. La política monetaria en España.
46. El sistema financiero español.
47. El sistema fiscal español.
48. La Balanza de Pagos en España. Especial consideración de la Balanza comercial.
49. La evolución de la economía española desde la crisis del petróleo.
50. La economía española y las Comunidades Europeas.

## B) PARTE ESPECIAL:

*I. Teoría General de la Comunicación*

1. El término «comunicación». Comunicación genética, animal y entre máquinas. Comunicación e información. La comunicación humana: Interacción comunicativa, la actividad simbólica del hombre: El papel social de la comunicación.
2. El estudio de la comunicación. Orígenes, desarrollo y tendencias actuales. La sociología del conocimiento. El enfoque interdisciplinar. Situación presente de la teoría de la comunicación.
3. El proceso de comunicación: Estructura general. La operación comunicativa (I): La emisión. Materia prima, codificación, elaboración, tratamiento. Filtros y matices.
4. La operación comunicativa (II): La transmisión. Canal, soporte, procedimiento y medio. Los conceptos de ruido, información y redundancia.
5. La operación comunicativa (III): La recepción, percepción, descodificación, interpretación, reinterpretación. Modos de entrega de la señal y ámbitos de recepción.
6. La operación comunicativa (IV): La retroacción. Entradas, salidas y reciclaje. Los conceptos de entropía, objetivos, control, regulación y «feed-back».
7. Clases de comunicación. Comunicaciones primarias, secundarias y de masa. Otros tipos de comunicación resultantes.
8. La comunicación informal. La comunicación formal no masiva: Características y tipos. El rumor como proceso comunicativo: Noción. Caracteres, clases, fases, funciones y efectos.
9. La fuente de la comunicación. Caracteres genéricos.

Caracteres específicos de la comunicación de masas. Factores que condicionan la acción de la fuente. Flujos de entrada. Elaboración de contenidos. Destinatarios presuntos.

10. Destinatarios y receptores. Papel comunicacional del receptor: Cooperación y selección. El destinatario de la comunicación de masas: Auditorios y audiencias. Naturaleza, características y tipos de auditorio. Determinación del concepto de audiencia: Muchedumbre, masa y público.

11. Predisposiciones de la audiencia. Factores psicológicos concurrentes: Respuestas aprendidas, representaciones colectivas. Factores sociales: patrones, modelos, presiones sociales.

12. La relación entre comunicaciones interpersonal y de masas. Modelos de difusión comunicativa. El impacto directo. La difusión en el tiempo. Líderes y legitimadores.

13. Estructura de las audiencias y consumo de medios: El acceso a la comunicación. Condicionantes de utilización y motivos de uso. Composición. Comportamiento y preferencias de las audiencias. Niveles de consumo. Frecuencia y hábito.

14. El canal de la comunicación. Canales naturales, artificiales y técnicos. Canal y medio.

15. Los canales técnicos: Características y tipos. Comunicación por canales diversos: Consecuencias. Eficacia, capacidad y limitación de los canales. Asociación de canales y redes de transmisión.

16. El mensaje: Materia y formas; contenido y contexto. Clases de contenido. Asociación de contenidos. Los mensajes imperativo, informativo, expresivo, persuasivo, cultural y diversivo.

17. Los signos como portadores de significado. Naturaleza y características. Señal, signo y símbolo.

18. Los códigos comunicacionales. Lenguajes semióticos. Clases de signos. Clases de códigos. Códigos y canales.

19. El contenido de la comunicación de masas. Notas específicas. Tendencias. Contenidos reales. Contenidos predominantes y mixtos.

20. El análisis de contenido: Presupuestos, sistemas, resultados, valor y límites de estas técnicas.

21. La información como contenido. Datos y noticias. Características de la noticia: Lo notificable, lo actual.

22. Efectos de la comunicación. Condicionantes y componentes del efecto. Factores de mediación. Clases: Genéricos y específicos; a corto y largo plazo; competitivos y acumulativos. Medios y efectos.

23. El análisis funcional de los efectos. Funciones genéricas y específicas de la comunicación. Funciones y disfunciones respecto al individuo, los grupos, la sociedad y la cultura.

24. La persuasión como contenido y efecto del mensaje. Tipología de los mensajes persuasivos. La formación y el cambio de actitudes como finalidad operativa de la comunicación. Estrategias comunicativas. Propaganda y publicidad.

25. La propaganda como instrumento de control y de cambio. Mecanismos psicológicos y sociológicos. Efectos.

26. La propaganda y los medios de comunicación de masas. Tipología. La organización de los sistemas de propaganda: Sistemas principales.

27. La publicidad. Caracteres y peculiaridades. Técnicas de difusión publicitaria. Los soportes instrumentales específicos.

28. Los aspectos no comunicativos de la publicidad. Publicidad y economía. La publicidad como instrumento de la política comercial: Marcadotecnia y publicidad.

29. Las relaciones públicas. Noción, analogía y diferencia con conceptos afines. Origen, desarrollo y situación actual.

30. Técnicas de las relaciones públicas: Principios en que se basa. Comunicaciones ascendentes y descendentes. Práctica de las relaciones públicas: Organización y funcionamiento.

31. Poderes públicos y relaciones con la comunidad. Administración y relaciones públicas.

## II. *Sistemas y medios de comunicación*

32. La comunicación como sistema. Sistemas comunicacionales. Sistemas de información y comunicación. Comunicación intrapersonal, interpersonal y sociocultural.

33. Evolución de los sistemas comunicacionales: Tipos históricos y actuales; estructura comunicacional y proceso de modernización. Micro y macrocomunicación: Comunicación en los grupos y en las organizaciones.

34. La dimensión estructural (I). Los profesionales: El profesional y la organización del medio; el profesional y el contorno social. Las industrias comunicacionales: Procesos de decisión, filtros y compuertas; condicionamientos internos y externos.

35. La dimensión estructural (II). Organizaciones comunicacionales. Sistemas organizativos existentes: Regímenes pluralistas y autoritarios. Ordenación y régimen de las organizaciones de comunicación, función del Estado en los sistemas democráticos. Las libertades de expresión y de información.

36. Las grandes empresas mundiales y nacionales de medios de comunicación. Visión panorámica y descripción general. Interconexión, operación y efectos. Las agencias informativas: Organización, funcionamiento; las grandes agencias actuales.

37. La prensa. Origen y evolución. Factores que determinan la aparición de la prensa de masas.

38. La prensa en el mundo actual: Factores sociales, económicos y de organización. Transformaciones tecnológicas y futuro. La prensa en España.

39. Clases y géneros de periódicos. Técnicas periodísticas. Recogida, selección, elaboración y presentación de noticias. Titulación y confección.

40. Los medios auditivos y audiovisuales. El lenguaje del sonido y de la imagen. Espacio, tiempo, movimiento, ritmo, relatividad, composición y montaje.

41. La radiodifusión: Origen, evolución y características. La radiodifusión en el mundo. La radiodifusión en España.

42. Peculiaridades sociológicas comunicacionales y técnicas de la radiodifusión. Estructura de la organización radiodifusora: Programación, producción y realización.

43. La televisión: Origen, evolución y características. Panorama mundial del medio. Eurovisión, Intervisión, mundovisión. Enlaces por satélite.

44. Organización y ordenación de la radiodifusión y la televisión: El papel del Estado en los diferentes sistemas. Acción internacional.

45. Peculiaridades sociológicas, comunicacionales y técnicas de la televisión. Estructura de la organización televisiva: Programación, producción y realización.

46. Los medios de comunicación y la opinión pública. Origen, noción y naturaleza de la opinión pública. La opinión pública como factor de control y de cambio.

47. Elementos subjetivos y objetivos de la opinión pública: El público, lo controvertible, lo actual. Ambitos de opinión.

48. Formación de la opinión pública: Procesos psicológicos. Símbolos y representaciones colectivas. Factores racionales y emocionales.

49. Formación de la opinión pública: Procesos sociológicos. Interacción e influencia. El papel de los grupos, orga-

nización social, estructura económica, partidos políticos y grupos de presión.

50. Manifestación de la opinión pública. Su identificación y mesuración. Investigación de actitudes y opiniones.

## 5.6. Varios

### Corrección de errores en la Resolución de la Mesa de las Cortes de Aragón por la que se convoca una beca de formación en nuevas tecnologías, para posgraduados, en el Instituto Tecnológico de Aragón.

Observado error en la publicación de la Resolución de la Mesa de las Cortes de Aragón por la que se convoca una beca de formación en nuevas tecnologías, para posgrada-

dos, en el Instituto Tecnológico de Aragón, y publicado en el BOCA núm. 42, de 31 de mayo de 1988, se procede a su subsanación:

Pág. 682:

Donde dice:

«2.— La beca se otorgará para el período comprendido entre el 1 de julio de 1988 y el 30 de junio de 1989...».

Debe decir:

«2.— La beca se otorgará para el período comprendido entre el 15 de julio de 1988 y el 14 de julio de 1989...».

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 23 de marzo de 1988.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 23 de marzo de 1988, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día 23 de marzo de 1988, celebra sesión la Comisión de Educación y Cultura.

Preside la sesión D. Antonio de las Casas Gil, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, D. José Manuel Navarro Sancho, y del Secretario de la misma, D. Manuel Conejero Benedicto. Asisten también los Diputados Sres.

Fernández García, Arola Blanquet, Bernad Royo, Sáenz Lorenzo (en sustitución de Oto Abadía) y Peruga Varela, del G.P. Socialista; Saura Sichar (en sustitución de Eiroa García), Pérez Páramo, Val-Carreres Guinda e Irache Zapatero, del G.P. Aragonés Regionalista; Gimeno Fuster y Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular, y Egeda Lázaro, del G.P. de Centro Democrático y Social. Como Letrado asiste la reunión D.<sup>a</sup> Vega Estella Izquierdo.

Por parte de la Diputación General de Aragón comparece la Presidenta de la Comisión Aragonesa del V Centenario del Descubrimiento de América, Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Albiac, y el Secretario de dicha Comisión, D. Fernando Oliván.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 3 de marzo de 1988, y unas breves palabras de presentación y agradecimiento a los comparecientes por parte del Presidente de la Comisión, toma la palabra la Presidenta de la Comisión Aragonesa del V Centenario del Descubrimiento de América aludiendo a la presencia aragonesa en tal evento histórico, a los objetivos que se plantea la Comisión, los medios con los que cuenta y las actividades por ella proyectados, suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos, a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos, interviene por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social el Sr. Egeda, quien suscita diversas cuestiones relacionadas con la dotación presupuestaria para la Comisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma

para 1987 y en el actual Proyecto de Presupuestos para 1988, fecha de constitución de la Comisión y perspectivas actuales. Tras las respuestas de la Presidenta de la Comisión y nuevas preguntas del Sr. Diputado, toma la palabra el representante del G.P. de Alianza Popular Sr. Gimeno Fuster, quien agradece la presencia y la labor desarrollada por la Comisión, deseando se le dote de los medios necesarios para su correcto funcionamiento, siendo contestado por la Presidenta.

A continuación, por el G.P. Aragonés Regionalista, el Sr. Val-Carreres agradece igualmente la presencia e información facilitada por la Presidenta, refiriéndose posteriormente al tema de financiación de la Comisión. Tras la respuesta de la Presidenta, interviene el Sr. Bernad Royo, en representación del G.P. Socialista, quien elogia la labor de la Comisión y realiza una reflexión sobre el plan de trabajo presentado.

Tras unas palabras del Presidente de la Comisión invitando a la elaboración de un texto transaccional en el procedimiento de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para dotar presupuestariamente a la Comisión, interviene la Presidenta de la Comisión.

En el turno de preguntas concretas interviene el Sr. Gimeno Fuster y Cristóbal Montes, del G.P. de Alianza Popular; Sr. Val-Carreres Guinda, del G.P. Aragonés Regionalista, y Sr. Arola Blanquet, del G.P. Socialista, quienes son contestados por la Presidenta de la Comisión.

Tras nuevas intervenciones de los Sres. Arola, Cristóbal Montes, Val-Carreres y Bernad Royo, solicitando éste último que la Mesa de la Comisión reflexione sobre la conveniencia de pedir una comparecencia del Consejero de Cultura y Educación o autoridad representativa de la Diputación General de Aragón, a efectos de conocer la intención del ejecutivo de la Comunidad Autónoma sobre la dotación presupuestaria, o no, para la Comisión.

Tras una reflexión del Presidente de la Comisión, y dado que no se presenta ningún ruego ni pregunta por los Sres. Diputados, se levanta la sesión a las veinte horas.

El Secretario de la Comisión  
MANUEL CONEJERO BENEDICTO  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 27 de abril de 1988.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1988, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 27 de abril de 1988, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 1988.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la ciudad de Zaragoza, en el Palacio de La Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las dieciséis horas del

día 27 de abril de 1988, celebra sesión la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. Andrés Estéban Sánchez, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isidro Guía Mateo. Asisten también los Diputados Sres. Arola Blanquet (en sustitución de Serrano Serrano), Peruga Varela (en sustitución de López Domínguez), Beltrán Odri, Bernad Royo (en sustitución de Benedicto Gracia) y Noguera Doñate (en sustitución de Sáenz Lorenzo), del G.P. Socialista; Ros Corella, Usón Ezquerro y Gil Estrada, del G.P. Aragonés Regionalista; Villalón Rico, Borraz Ariño y Conejero Benedicto, del G.P. de Alianza Popular; Merino y Hernandez, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Como Letrado asiste la sesión, D. José Tudela Aranda.

De acuerdo con el orden del día se procede, en primer lugar, a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, pasándose a continuación a la presentación por D. Emilio Gastón Sanz del candidato propuesto a lugarteniente, D. Miguel Angel Aragés. Tras señalar que son las características de formación jurídica, arraigo social, independencia política y confianza las que han provocado esta propuesta, previamente discutida con los diferentes Grupos Parlamentarios, se suspende la sesión por espacio de quince minutos a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la misma, con la presencia del Justicia en la sala, tiene lugar un turno de intervenciones de los diferentes portavoces manifestando cuál va a ser el sentido de su voto.

Así, D. José Luis Merino y Hernández, por el G.P. de Centro Democrático y Social, y D. Antonio de las Casas, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifiestan su intención de votar afirmativamente la propuesta del Justicia.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular interviene D. Cesar Villalón Rico, quien señala que al no existir consenso lo procedente sería la retirada de la candidatura. En caso contrario, votarán no.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista interviene D. Benito Ros Corella, que señala la intención de su Grupo de abstenerse.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, el Sr. Alfredo Arola Blanquet señala la conveniencia de la retirada de la propuesta al ser también requisito necesario del candidato el consenso.

Interviene a continuación D. Antonio de las Casas, quien señala que la proposición hecha al Justicia de retirada de su candidato supone una seria limitación a la institución del Justicia, un deseo por parte de la Comisión de imponer un candidato al mismo.

Esta última observación es rechazada por el Presidente de la Comisión, quien señala que la Comisión sólo muestra su conformidad o disconformidad con un candidato propuesto por el Justicia.

Esta intervención provoca la protesta del portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Por su parte, D. José Luis Merino y Hernández solicita del Justicia que pensando en la dignidad de la institución no ceda a presiones, presiones estas negadas por D. Alfredo Arola Blanquet, quien insiste en sustentar la retirada de la propuesta, negando validez a los juicios de valor emitidos por otros Grupos Parlamentarios. En este mismo sentido se pronuncia D. Cesar Villalón Rico.

Dada la palabra a D. Emilio Gastón Sanz, este solicita, por la importancia de lo dicho, la suspensión de la sesión por unos minutos.

Concedida la suspensión, se reanuda la misma con la intervención de D. Emilio Gastón Sanz, quien, en aras de un mayor debate, solicita la suspensión de la votación para una próxima sesión, siempre que esta se celebre en el plazo más breve posible.

De acuerdo con esta voluntad se muestran los representantes de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y de Centro Democrático y Social. Por su parte, el representante del G.P. de Alianza Popular señala que es intención de su Grupo, si no se retira la propuesta, solicitar la votación de la misma.

Consultado al Letrado, el Presidente señala que existen dos posibilidades: mantener la propuesta, lo que originaría su votación, o bien retirarla.

Dada la palabra a D. Emilio Gastón Sanz, señala que en pro de la negociación retira la propuesta aunque mantendrá, en una próxima propuesta, el mismo candidato.

Retirada, no da lugar a votación, levantándose la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 27 de abril de 1988.

El Secretario de la Comisión (en funciones)  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ





## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.